



GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL CONTRALOR ELECTORAL
BOLETÍN INFORMATIVO

7 de febrero de 2019

Tesoreros, partidos políticos, comités de campaña, comités municipales, comités autorizados, comités de plancha, comités de acción política y cualquier otro comité regulado por la Ley 222-2011, según enmendada, medios de comunicación, agencias de publicidad, productores independientes.

FIRMADO

Walter Vélez Martínez

BOLETÍN INFORMATIVO OCE-BI-2019-01

NUEVOS SERVICIOS EN LÍNEA PROVISTOS POR LA OCE

Como parte de nuestro compromiso de continuar desarrollando un mecanismo ágil, eficiente y accesible que redunde en beneficio de nuestros regulados, a partir del **lunes, 11 de febrero de 2019**, la Oficina del Contralor Electoral (en adelante "OCE") contará con los nuevos servicios en línea:

1. Registro electrónico de comités y sus funcionarios;
2. Actualización en línea de la declaración de organización e información de contacto;
3. Nueva plataforma de radicación de informes de ingresos y gastos, accesibilidad para sus enmiendas, así como para los documentos de apoyo,
4. Panel de información con datos importantes de cada comité y sección de notificaciones;
5. Presentación de notificaciones de actos políticos colectivos;
6. Radicación de Informes sobre Gastos Independientes;
7. Comunicaciones de la OCE;
8. Solicitudes de prórrogas;
9. Solicitudes de disolución de un comité, incluyendo los documentos de apoyo;
10. Presentación de notificaciones de renuncia un puesto dentro de un comité;
11. Capacidad para presentar confidencias, así como la evidencia relacionada;
12. Acceso a los informes de ingresos y gastos radicados por todos los comités¹;

¹ En el área de Consulta de Informes podrá acceder a los informes radicados por todos los comités a partir del periodo de enero – marzo de 2019, cuya radicación es el 22 de abril de 2019. A los fines de manejar una transición ordenada de los sistemas, también tendrán disponible los datos de los informes correspondientes a los periodos comprendidos entre enero de 2013 hasta diciembre de 2018. Para acceder a informes radicados previo a las fechas mencionadas deberá solicitarlo a través de info@oce.pr.gov.

13. Acceso a la información sobre los donativos recibidos por todos los comités;
14. En año electoral, registro de los medios de comunicación, agencias de publicidad y productores independientes, así como la radicación de sus informes mensuales sobre los costos de servicios contratados para anuncios y pautas con fines electorales.

Todo comité político regulado por la OCE, deberá entrar a nuestra página web www.oce.pr.gov y registrarse para comenzar a utilizar los nuevos servicios en línea. Igualmente, en el año electoral, deberán registrarse los medios de comunicación o difusión, agencias de publicidad y productores independientes.

Los comités políticos ya registrados ante la OCE deberán presentar y actualizar en línea su Declaración de Organización previo a poder radicar cualquier informe. Una vez completado el registro del comité, deberán generar la declaración de organización y el tesorero, subtesorero y custodio de récords designados, así como el presidente, aspirante o candidato del comité deberán firmar la declaración e incluir copia de una tarjeta de identificación oficial que contenga foto y firma emitida por el gobierno estatal, federal o alguna otra jurisdicción de los Estados Unidos. Dicho documento firmado debe digitalizarse, en formato pdf, junto con las identificaciones y ser cargado a la plataforma en línea dentro del perfil del comité. El documento no tendrá que ser firmado ante notario público. Una vez en el sistema, no será necesario presentar el documento físicamente en la OCE.

Una vez registrado, a través del sistema podrá solicitar la certificación de registro, documento que acredita su existencia ante la OCE y le permite tramitar la apertura de una cuenta depositaría en una institución financiera, así como llevar al aire pautas en medios de comunicación o difusión.

La OCE estará ofreciendo adiestramientos sobre los nuevos servicios en línea y tendrá disponible un Manual del Usuario en su página web. Para más información sobre fecha, hora y lugar de los adiestramientos, puede visitar nuestra página web, acudir personalmente a nuestras facilidades o comunicarse al 787-332-2050. La OCE también provee una función de “chat” en su página web, la cual le permite comunicarse directamente y en vivo con nuestro personal en horas laborables.

Estos nuevos servicios en línea constituyen otro paso de avanzada hacia el logro de una mejor fiscalización de las campañas eleccionarias en Puerto Rico, a la vez que pretenden seguir facilitando a nuestra clientela el cumplimiento con sus obligaciones ante la OCE mediante el uso de la tecnología.

De tener alguna duda sobre las nuevas funciones o sobre cualquier otro asunto bajo nuestra jurisdicción, puede comunicarse al 787-332-2050 o enviar un correo electrónico a info@oce.pr.gov.

Si interesa mantenerse al tanto de las actividades de la OCE y de las fechas importantes que se aproximan, entre a nuestra página de Internet y síganos en las redes sociales de su preferencia.